

ACOSE



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN SEGUROS DE CRÉDITO A LA VIVIENDA SHF, S.A. DE C.V.

ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA

No. de Auditoría: 9/2019

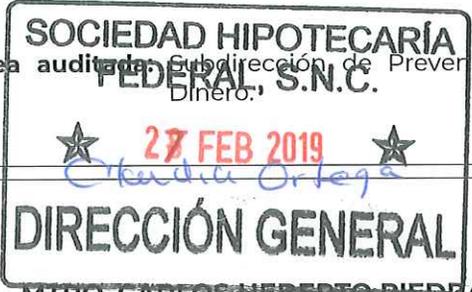
Ente: Seguros de Crédito a la Vivienda SHF, S.A. de C.V.

Sector: Secretaría de Hacienda y Crédito Público

Registro: 06086

Área auditada: Subdirección de Prevención de Lavado de Dinero. **SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL, S.N.C.**

Clave de programa y descripción de auditoría: 700, Analizar las actividades realizadas por SCV para prevenir operaciones con recursos de procedencia ilícita o financiamiento al Terrorismo, así como el conocimiento de clientes y usuarios, el acreditamiento de la identidad de los clientes, la integración de expedientes, y la capacitación al personal se hayan realizado conforme a lo establecido en la normatividad aplicable.



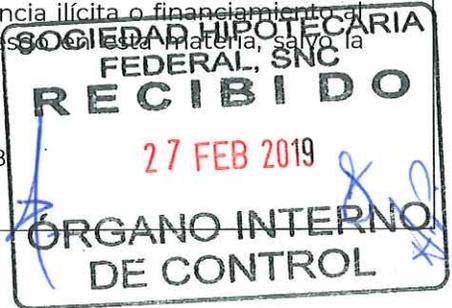
**DIRECCIÓN GENERAL**  
MTRO. CARLOS HEBERTO PIEDRA GARCÍA  
Subdirector de Prevención de Lavado de Dinero y  
Oficial de Cumplimiento certificado de  
Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C.  
Ejército Nacional 180, piso 2.  
Col. Anzures, C.P. 11590  
Ciudad de México.



En relación con la orden de auditoría No. **9/2019** de fecha 9 de enero de 2019, con número de oficio OIC-AA-SCV-06/2019 y de conformidad con los artículos, 6, primer párrafo de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 305, 306, 307, 309 y 311 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 62, fracción III de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 34, primer párrafo de su Reglamento; Ley General de Responsabilidades Administrativas, 7, fracción I; TERCERO, numerales 21 del Acuerdo por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización de Auditorías, Revisiones y Visitas de Inspección, publicadas en DOF el 10 de julio de 2010, en concordancia con el segundo transitorio del acuerdo por el que se modifica el diverso por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización de Auditorías, Revisiones y Visitas de Inspección; 99, fracción II, del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública; y 24 Quáter, tercer párrafo de la Ley Orgánica de Sociedad Hipotecaria Federal, se adjunta el informe de la auditoría practicada a Seguros de Crédito a la Vivienda SHF, S.A. de C.V.

En dicho informe se presenta el resultado de la revisión realizada, la cual estuvo enfocada a "Verificar el establecimiento de medidas y procedimientos para prevenir y detectar actos, omisiones u operaciones que pudieran favorecer, prestar ayuda, auxilio o cooperación de cualquier especie para realizar operaciones con recursos de procedencia ilícita o financiamiento al terrorismo", por el periodo comprendido de enero a diciembre del 2018; donde se determinó que Seguros de Crédito a la Vivienda SHF, S.A. de C.V., cuenta con mecanismos institucionales que permitan identificar y prevenir actos, omisiones u operaciones con recursos de procedencia ilícita o financiamiento al terrorismo aunado a que los clientes son entidades financieras, lo que minimiza la materialización del riesgo. En esta materia, salvo la determinación de la siguiente observación:

- 1. No fue proporcionada la evaluación del perfil transaccional de los clientes por el segundo semestre del 2018





**FUNCIÓN PÚBLICA**  
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



**2019**  
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
EMILIANO ZAPATA

**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN  
SEGUROS DE CRÉDITO A LA VIVIENDA SHF, S.A. DE C.V.**

Hoja No.: 2 de 2

**ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA**

**No. de Auditoría:** 9/2019

**Ente:** Seguros de Crédito a la Vivienda SHF, S.A. de C.V.

**Sector:** Secretaría de Hacienda y Crédito Público

**Registro:** 06086

**Área auditada:** Subdirección de Prevención de Lavado de Dinero.

**Clave de programa y descripción de auditoría:** 700, Analizar las actividades realizadas por SCV para prevenir operaciones con recursos de procedencia ilícita o financiamiento al Terrorismo, así como el conocimiento de clientes y usuarios, el acreditamiento de la identidad de los clientes, la integración de expedientes, y la capacitación al personal se hayan realizado conforme a lo establecido en la normatividad aplicable.

Al respecto le solicito girar las instrucciones que considere pertinentes, a fin de que se implementen las medidas correctivas y preventivas acordadas conforme a los términos y plazos establecidos con la unidad auditada en la cédula de observación correspondiente. Informo a usted que, a partir de la fecha comprometida para su atención, realizaremos el seguimiento de la observación determinada hasta constatar su solución definitiva.

ATENTAMENTE  
LA TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA DEL  
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN  
SEGUROS DE CRÉDITO A LA VIVIENDA SHF, S.A. DE C.V.

**LIC. SUSANA GUERRERO MARTÍN**

c.c.p. Mtro. Jorge Alberto Mendoza Sánchez. – Director General de Seguros de Crédito a la Vivienda SHF, S.A. de C.V.  
Mtra. María Guadalupe Pérez Estrada. – Titular del Órgano Interno de Control en Seguros de Crédito a la Vivienda SHF, S.A. de C.V.  
Mtra. Grisell Adriana Enríquez Martínez. – Directora de Contraloría Interna en Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C.



**FUNCIÓN PÚBLICA**

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



**2019**

EMILIANO ZAPATA

**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN  
Seguros de Crédito a la Vivienda SHF, S.A. de C.V.**

**ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA**

Hoja No.: 1 de 6

**No. de Auditoría:** 9/2019

**Ente:** Seguros de Crédito a la Vivienda SHF, S.A. de C.V.

**Sector:** Secretaría de Hacienda y Crédito Público

**Registro:** 06086

**Área auditada:**

Subdirección de Prevención de Lavado de Dinero.

**Clave de programa y descripción de auditoría:**

700; Analizar las actividades realizadas por SCV para prevenir operaciones con recursos de procedencia ilícita o financiamiento al Terrorismo, así como el conocimiento de clientes y usuarios, el acreditamiento de la identidad de los clientes, la integración de expedientes, y la capacitación al personal se hayan realizado conforme a lo establecido en la normatividad aplicable.

**ÍNDICE**

	<b>Hoja</b>
<b>I. Antecedentes de la auditoría</b>	<b>2</b>
<b>II. Objeto y periodo revisado</b>	<b>3</b>
<b>III. Resultado de los trabajos desarrollados</b>	<b>4</b>
<b>IV. Conclusión</b>	<b>5</b>
<b>V. Cédulas de Observaciones</b>	<b>6</b>

8  
H.P.



**FUNCIÓN PÚBLICA**

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



**2019**

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
EMILIANO ZAPATA

**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN  
Seguros de Crédito a la Vivienda SHF, S.A. de C.V.**

**ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA**

Hoja No.: 2 de 6

**No. de Auditoría:** 9/2019

**Ente:** Seguros de Crédito a la Vivienda SHF, S.A. de C.V.

**Sector:** Secretaría de Hacienda y Crédito Público

**Registro:** 06086

**Área auditada:**

Subdirección de Prevención de Lavado de Dinero.

**Clave de programa y descripción de auditoría:**

700; Analizar las actividades realizadas por SCV para prevenir operaciones con recursos de procedencia ilícita o financiamiento al Terrorismo, así como el conocimiento de clientes y usuarios, el acreditamiento de la identidad de los clientes, la integración de expedientes, y la capacitación al personal se hayan realizado conforme a lo establecido en la normatividad aplicable.

**I. Antecedentes de la Auditoría**

Seguros de Crédito a la Vivienda SHF, S.A. de C.V. (SCV-SHF) es una Institución de Seguros, en cuyo capital participa Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C. (SHF), la cual tiene por objeto asegurar créditos destinados a la adquisición y mejora de vivienda, preferentemente de interés social; mitigando el riesgo de crédito de una cartera hipotecaria en caso de que el acreditado final presente incumplimiento de pago.

Seguros de Crédito a la Vivienda SHF, S.A. de C.V. para el ejercicio de sus funciones se apoya en la estructura administrativa de SHF, en términos de las disposiciones aplicables y de acuerdo con lo dispuesto en el párrafo tercero del artículo 24 Quáter de la Ley Orgánica de Sociedad Hipotecaria Federal.

Para tal efecto, mediante el oficio No.: OIC-AAI-SCV-06/2019 de fecha 9 de enero de 2019 enviado a la Subdirección de Prevención de Lavado de Dinero, por la Lic. Susana Guerrero Martín, Titular del Área de Auditoría Interna del Órgano Interno de Control (OIC) en Seguros de Crédito a la Vivienda SHF, S.A. de C.V., donde notifica la Orden de auditoría número 9/2019, comisionando como auditor responsable de la coordinación a la que suscribe y al Mtro. Ramón Guirao Núñez, como jefe de grupo de la auditoría, adscrito al Órgano Interno de Control en Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C., asimismo, con oficio No. OIC-AAI-SCV-9/2019 de fecha 16 de enero de 2019, la Titular notifica al Subdirector del Área auditada, la incorporación del L.C. Héctor Aquiles Ponce Crippa, analista de auditoría como parte del equipo de trabajo que desarrollara la revisión ya mencionada.

La auditoría inició en la semana 2 (9 de enero del 2019) y estaba programada para ser concluida en la semana 22 (22 de marzo de 2019).

La unidad auditada, como ya fue mencionado, fue:

**Subdirección de Prevención de Lavado de Dinero, cuyo objetivo primordial es:**

*"Realizar las funciones de Oficial de Cumplimiento previstas en las Disposiciones de Carácter General a que se refiere el artículo 115 de la Ley de Instituciones de Crédito."*



**FUNCIÓN PÚBLICA**

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



2019

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
EMILIANO ZAPATA

**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN  
Seguros de Crédito a la Vivienda SHF, S.A. de C.V.**

**ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA**

Hoja No.: 3 de 6

**No. de Auditoría:** 9/2019

**Ente:** Seguros de Crédito a la Vivienda SHF, S.A. de C.V.

**Sector:** Secretaría de Hacienda y Crédito Público

**Registro:** 06086

**Área auditada:**

Subdirección de Prevención de Lavado de Dinero.

**Clave de programa y descripción de auditoría:**

700; Analizar las actividades realizadas por SCV para prevenir operaciones con recursos de procedencia ilícita o financiamiento al Terrorismo, así como el conocimiento de clientes y usuarios, el acreditamiento de la identidad de los clientes, la integración de expedientes, y la capacitación al personal se hayan realizado conforme a lo establecido en la normatividad aplicable.

**II. Objeto y periodo revisado**

**II.1 Objeto**

"Verificar el establecimiento de medidas y procedimientos para prevenir y detectar actos, omisiones u operaciones que pudieran favorecer, prestar ayuda, auxilio o cooperación de cualquier especie para realizar operaciones con recursos de Procedencia Ilícita o Financiar al Terrorismo."

**II.2 Periodo revisado**

La auditoría comprendió la revisión las actividades realizadas de enero a diciembre de 2018, informada con el oficio No. OIC-AAI-SCV-06/2019, fechado el 9 de enero del 2019; los temas evaluados fueron los siguientes:

1. Objeto y definiciones
2. Política de identificación del cliente
3. Política de conocimiento del cliente
4. Reportes de operaciones relevantes
5. Reportes de operaciones inusuales
6. Reportes de operaciones internas preocupantes
7. Estructuras internas
8. Capacitación y difusión
9. Sistemas automatizados
10. Reserva y confidencialidad
11. Otras obligaciones
12. Disposiciones generales



**FUNCIÓN PÚBLICA**

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



2019

SEPTUAGÉSIMO ANIVERSARIO DE  
EMILIANO ZAPATA

**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN  
Seguros de Crédito a la Vivienda SHF, S.A. de C.V.**

**ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA**

Hoja No.: 4 de 6

**No. de Auditoría:** 9/2019

**Ente:** Seguros de Crédito a la Vivienda SHF, S.A. de C.V.

**Sector:** Secretaría de Hacienda y Crédito Público

**Registro:** 06086

**Área auditada:**

Subdirección de Prevención de Lavado de Dinero.

**Clave de programa y descripción de auditoría:**

700; Analizar las actividades realizadas por SCV para prevenir operaciones con recursos de procedencia ilícita o financiamiento al Terrorismo, así como el conocimiento de clientes y usuarios, el acreditamiento de la identidad de los clientes, la integración de expedientes, y la capacitación al personal se hayan realizado conforme a lo establecido en la normatividad aplicable.

El alcance de la auditoría fue el que a continuación se detalla:

De 58 disposiciones que contiene las "Disposiciones de carácter general a que se refiere el artículo 140 de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros", de forma específica se comprobaron 42 disposiciones que representan el 73.7%, toda vez que la disposición segunda no fue revisada y se refiere a definiciones de términos que representa el 1.7%; 15 no son aplicables, que representan el 26.3%, de la misma forma se revisaron los anexos 6, 7 y 8 referentes al conocimiento del cliente; se verificaron 53 constancias de participación del personal al curso de lavado de dinero que representa una muestra del 13.5% del total.

La revisión se realizó de conformidad con las Normas Generales de Auditoría Pública y se aplicaron los procedimientos de auditoría que se consideraron necesarios en cada caso, como:

- Estudio general.
- Análisis.
- Investigación.
- Inspección.

**III. Resultado de los trabajos desarrollados**

Con el propósito de comprobar que los tramos de control que le corresponden a la Subdirección de Prevención de Lavado, en materia de lavado de dinero y financiamiento al terrorismo, se analizó conforme a la disposición quincuagésima de las Disposiciones de Carácter General a que se refiere el artículo 140 de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros, ahora artículo 492 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, los 12 capítulos que se mencionaron anteriormente y que son los puntos que integran las citadas Disposiciones publicadas por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas en el Diario Oficial de la Federación el 19 de julio de 2012.

Derivado de la revisión a los 12 temas y los anexos mencionados, se determinó la siguiente observación:



**FUNCIÓN PÚBLICA**

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



**2019**

EMILIANO ZAPATA

**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN  
Seguros de Crédito a la Vivienda SHF, S.A. de C.V.**

**ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA**

Hoja No.: 5 de 6

**No. de Auditoría:** 9/2019

**Ente:** Seguros de Crédito a la Vivienda SHF, S.A. de C.V.

**Sector:** Secretaría de Hacienda y Crédito Público

**Registro:** 06086

**Área auditada:**

Subdirección de Prevención de Lavado de Dinero.

**Clave de programa y descripción de auditoría:**

700; Analizar las actividades realizadas por SCV para prevenir operaciones con recursos de procedencia ilícita o financiamiento al Terrorismo, así como el conocimiento de clientes y usuarios, el acreditamiento de la identidad de los clientes, la integración de expedientes, y la capacitación al personal se hayan realizado conforme a lo establecido en la normatividad aplicable.

**TEMA III. POLITICA DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE**

**Observación:**

Se verificó la relación proporcionada por la Subdirección de Prevención de Lavado de Dinero, respecto del perfil transaccional de los clientes y se observaron inconsistencias en la aplicación de la Disposición décimo octava, segundo párrafo, ya que el listado indica que los periodos de las evaluaciones son por el segundo semestre de 2017 y el primer semestre de 2018, haciendo falta la evaluación del segundo semestre del 2018.

**IV. Conclusión y Recomendación General**

Como resultado del estudio general, análisis, investigación e inspección sobre la documental proporcionada y la verificación de la aplicación de las Disposiciones de Carácter General a que se refiere el artículo 140 de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros, ahora artículo 492 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, podemos concluir que Seguros de Crédito a la Vivienda S.A. de C.V., cuenta con mecanismos institucionales que permiten identificar y prevenir actos, omisiones u operaciones con recursos de procedencia ilícita o financiamiento al terrorismo. Aunado a que los clientes son entidades financieras, lo que minimiza la materialización del riesgo en esta materia.



**FUNCIÓN PÚBLICA**

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



**2019**

EMILIANO ZAPATA

**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN  
Seguros de Crédito a la Vivienda SHF, S.A. de C.V.**

**ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA**

Hoja No.: 6 de 6

**No. de Auditoría:** 9/2019

**Ente:** Seguros de Crédito a la Vivienda SHF, S.A. de C.V.

**Sector:** Secretaría de Hacienda y Crédito Público

**Registro:** 06086

**Área auditada:**

Subdirección de Prevención de Lavado de Dinero.

**Clave de programa y descripción de auditoría:**

700; Analizar las actividades realizadas por SCV para prevenir operaciones con recursos de procedencia ilícita o financiamiento al Terrorismo, así como el conocimiento de clientes y usuarios, el acreditamiento de la identidad de los clientes, la integración de expedientes, y la capacitación al personal se hayan realizado conforme a lo establecido en la normatividad aplicable.

**V. Cédulas de Observaciones.**